

Medellín, 18 de noviembre de 2021.

ADENDA No. 1

INVITACIÓN PRIVADA N° 012 DE 2021

ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN.

La Gerente de la Lotería de Medellín, en uso de sus facultades legales y estatutarias, atendiendo a las observaciones presentadas, se permite realizar una adenda mediante la cual se realizará la siguiente aclaración al pliego de condiciones:

PRIMERO: El alcance del objeto quedará así:

3.1 Alcance del objeto:

El licenciamiento es para los siguientes equipos que conforman el sistema de seguridad perimetral: 2 equipos Fortigate, 2 equipos Fortiweb, un Forti Analyzer, un Forti SIEM, 12 APs para la red inalámbrica

SEGUNDO: Los documentos habilitantes técnicos en cuanto a los certificados quedará así:

13.2 DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS

Los proponentes deberán aportar el siguiente certificado:

1. Certificado por parte del fabricante de que es distribuidor autorizado el cual no debe tener una expedición superior a un mes contado desde la fecha de cierre de este proceso.

TERCERO: Las obligaciones del contratista quedaran así:

15.1 Obligaciones de EL CONTRATISTA:

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido en el contrato, de conformidad con los requerimientos de licenciamiento del fabricante.
- Adjuntar el certificado de garantía emitido por el fabricante con las especificaciones descritas en el pliego.
- Atender las recomendaciones que realice la Lotería de Medellín por intermedio del supervisor del contrato.
- Coordinar con la persona encargada del almacén de la Lotería de Medellín la entrega de los elementos solicitados en ejecución del contrato.
- Presentar al supervisor del contrato informes técnicos en caso de requerirlos.
- Cumplir con la obligación de la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y ARL de sus empleados

- Presentar de manera oportuna la factura correspondiente al contrato y los soportes de producción y/o entrega de los productos, previo cumplimiento de los trámites administrativos, fiscales vigentes y requisitos de Ley.
- Informar oportunamente al Contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
- Tiempos de respuesta: Los cambios de partes o de la totalidad del equipo no pueden sobrepasar los 2 días calendario. Mientras dure el trámite de garantía el contratista se compromete a instalar un equipo o dispositivo provisional, mínimo de las mismas características del retirado y en las próximas 24 horas hábiles.
- Para cada ítem o tecnología a implementar del proyecto, el proveedor debe acreditar de sus implementadores; acta de grado o copia del diploma, el título de ingeniero, adicionalmente debe presentar las certificaciones del fabricante como implementador de esta tecnología.
- El proveedor debe certificar su experiencia en este tipo de proyectos, a través de carta de recomendación de tres clientes.

CUARTO: La rentabilidad del patrimonio quedará así:

13.3.4 Rentabilidad del Patrimonio:

Para fijar el indicador de Rentabilidad sobre el patrimonio, se verificará que los proponentes cuenten con un índice mayor o igual al diez (10%) por ciento para demostrar que generan la utilidad necesaria para el retorno sobre el patrimonio invertido en la empresa.

Las aclaraciones introducidas sólo afectan los aspectos que se señalan en la presente Adenda. Por lo tanto, las materias, capítulos, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente en ésta, se mantienen en las mismas condiciones que fueron plasmadas en los términos de referencia inicialmente publicados.

CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA
 Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Camilo Aristizabal Montoya	Profesional Universitario	
Proyecto	Luis Fernando Valencia Barreiro	Profesional Universitario	
Revisó	Iván Orozco Arias	Jefe de Oficina Tics	
Revisó	Amparo Dávila Vides	Secretaria General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.